



## **CONVOCA A EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

### **PROCESO SELECCIÓN INTERNO PARA PROVISIÓN DEL CARGO: ABOGADO/A DE MIGRACIÓN – REGIÓN TARAPACÁ (CI-10.2023)**

Conforme a las bases del presente proceso de selección interno y, habiéndose desarrollado las Etapas N°1, N°2, y N°3, corresponde se verifique la **ETAPA 4°: EVALUACIÓN PSICOLABORAL**.

En consecuencia, se han programado las entrevistas psicolaborales para que se desarrollen el **viernes 15 de SEPTIEMBRE de 2023**, según la siguiente agenda:

	<b>CANDIDATO/A</b>	<b>DIA Y HORA DE LA EVALUACION</b>
1	<b>ALDO NICOLÁS VICENCIO VEJAR</b>	<b>Viernes 15/09/2023 a las 10:00 hrs.</b>
2	<b>DANIELLA ALESSANDRA BRONDI SALVO</b>	<b>Viernes 15/09/2023 a las 11:00 hrs.</b>

La evaluación la realizará un/a profesional psicólogo/a externo, perteneciente a consultora especializada en la materia, y se efectuará por **VIDEOCONFERENCIA** por lo cual cada postulante citado/a deberá contar con un equipo computacional, provisto de cámara y micrófono habilitados, abiertos y en funcionamiento, para permitir la conexión durante toda la evaluación, siendo de su exclusiva responsabilidad el que se encuentre apto para el desarrollo de la Etapa.

Los/as postulantes serán contactados directa y personalmente por la Evaluadora a los respectivos correos electrónicos y/o fonos de contacto que registraron en su Postulación para el envío del respectivo link de conexión, por lo que será obligación de cada candidato/a asegurar la revisión de su casilla electrónica y correo no deseado o spam, a fin de que pueda recepcionar correcta y oportunamente el enlace a videoconferencia e información necesaria que permita el desarrollo óptimo de la entrevista con el/la psicólogo/a.

Se desarrollarán en forma simultánea las evaluaciones técnicas para los procesos internos: ABOGADO/A DE MIGRACIÓN - Región ARICA Y PARINACOTA **(CI-09.2023)**; ABOGADO/A DE MIGRACIÓN - Región TARAPACÁ **(CI-10.2023)**; y ABOGADO/A DE MIGRACIÓN - Región ANTOFAGASTA **(CI-11.2023)**, en la forma y oportunidad señalada en la presente convocatoria. **Por tanto, el/la concursante que hubiere avanzado a la Etapa N°4 en dos o tres de estos procesos, tendrá una única evaluación psicolaboral cuyos resultados serán válidos para esos dos o tres procesos en los que se encuentre participando.**

El/la concursante que no se presente a evaluación psicolaboral quedará eliminado/a del proceso.